

4.- En caso de que la justificación del gasto aportado no alcance la totalidad de la subvención concedida, en los términos expresados en la resolución, el Ayuntamiento podrá reducir proporcionalmente a la cuantía justificada la subvención concedida.

Artículo 10º. INSPECCION Y CONTROL.

El Ayuntamiento de Logroño podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de la subvención y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas.

Logroño, 9 de agosto de 1993.- El Alcalde.

Notificación

III.C.7675

Resultando en trámite el Proyecto de Expropiación «Siete Infantes de Lara» (Expediente Administrativo 143/92), se encuentra incluida la finca parcela nº 34 -Catastro de Rústica- y parcelas nº 4012133 y 4012137; afectada, la número 34 por un censo enfiteútico de 2.687 Pts. de capital en favor de la capellanía de D. Bartolomé de Castro, siendo su último titular conocido D. Jose López de Castro (1.863).

De conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio sirve de notificación a los causahabientes de Jose López de Castro, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de Julio de 1993, por el cual se aprueba el Proyecto de Expropiación «Siete Infantes de Lara» por el procedimiento de tasación conjunta, exponiéndose al público por plazo de UN MES.

La finca reseñada queda afectada al pago del capital del censo

Capital: 2.687,5

5 % premio de afección: 134,0

TOTAL: 2.821,5

Contra este acuerdo puede Usted interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 11 de agosto de 1.993.- El Alcalde.

Elevación a definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº 6/93

III.C.7658

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 1 de Julio de 1.993, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos, Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito nº 6/93, por un importe total de 22.307.083.-ptas, cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

* Suplementos de crédito 16.611.894.-
* Créditos Extraordinarios 5.695.189,-

TOTAL 22.307.083.-

ESTADO DE INGRESOS:

* Bajas por anulación 21.024.276,-
* Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales 1.282.807,-

TOTAL 22.307.083.-

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Logroño, 5 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación definitiva Presupuesto 1993

III.C.7633

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley de Haciendas Locales en relación con el art. 112 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 20-3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1993 resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	107.000.094
2	Impuestos indirectos	15.000.000
3	Tasas y otros ingresos	154.754.661
4	Transferencias corrientes	93.960.530
5	Ingresos patrimoniales	5.873.221
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	91.925.207
7	Transferencias de capital	114.762.908
8	Activos financieros	188.816
9	Pasivos financieros	1.000
TOTAL INGRESOS		583.466.437

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	148.710.992
2	Compra de bienes corrientes y servicios	128.719.000
3	Gastos financieros	50.729.245
4	Transferencias corrientes	15.670.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	215.037.200
9	Pasivos financieros	24.600.000
TOTAL GASTOS		583.466.437

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por R.D. 781/86 de 18 de abril queda aprobada la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo juntamente con todos los anexos a los que se refiere el capítulo I del R.D. 500/90 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en relación con los artículos 22 y 23 del R.D. 500/90 de 20 de abril, en el plazo de 2 meses en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956.

Nájera, 4 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993

III.C.7634

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la corporación en sesión celebrada el día 19-5-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.775.643
2	Impuestos indirectos	855.000
3	Tasas y otros ingresos	2.593.060
4	Transferencias corrientes	3.964.506
5	Ingresos patrimoniales	2.122.500
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	33.012.529
TOTAL INGRESOS		46.323.238

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.719.450
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.472.679
4	Transferencias corrientes	1.362.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	33.012.529
7	Transferencias de capital	756.580
TOTAL GASTOS		46.323.238

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA